



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106 -2023-ALC-MDSIS.

Santa Isabel de Sigvas 25 de agosto del 2023



VISTO: Al **INFORME N°020-2023-MDSIS/A-GM-JDUR**, del 8 de marzo del 2023, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°30-2023-MDSIS**, de fecha 10 de marzo del 2023, **REQUERIMIENTO N°130-2023/RPGT-UDUR/MDSIS**, del 23 de agosto, **AL INFORME N°070-2023** de fecha 23 de agosto del 2023, **INFORME N°035-2023-CPC-PCGT-MDSIS** de fecha 25 de agosto del presente, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°051-2023-MDSIS** de fecha de 26 de abril, al **INFORME N°072-2023-LOG/MDSIS** del área de logística de fecha 24 de agosto del presente, y al **INFORME LEGAL N°00054-2023-JRZ-MDSIS** presentado por la oficina de asesoría legal en fecha 25 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio.

Al **INFORME N°020-2023-MDSIS/A-GM-JDUR**, de fecha 08 de marzo del presente, donde se solicita la actualización y reformulación del expediente técnico para financiamiento, solicitado por el ex jefe de obras, Ingeniero Gustavo Gómez Granda, a posterior con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2023-MDSIS**, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba la actualización de precios del expediente técnico en mención.

A posterior al **REQUERIMIENTO N°130-2023/RPGT-UDUR/MDSIS** de fecha 23 de agosto del 2023 a fin que se apruebe la ejecución de la obra "mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de rancharía del distrito de santa Isabel de sigvas, provincia de Arequipa, región Arequipa", posteriormente al **INFORME N°070-2023-LOG/MDSIS**, del área de logística, solicitando la certificación de crédito presupuestario por el monto de **S/ 4,394,101.44 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO CON 44/100 SOLES)**, al **INFORME N°035-2023-CPC-PCGT-MDSIS**, de fecha 25 de agosto presentado por el área contable indica que a la previsión presupuestal **CONVENIO N°65-2023-GRA/GGR** en lo que refiere al proyecto de inversión mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de



Municipalidad Distrital de Santa Isabel

Provincia de Arequipa - Región de Arequipa



ranchería, distrito de Santa Isabel De Sigüas-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa, indicando la oficina contable que para la ejecución de dicho proyecto estará por un monto de **S/1, 990, 955.65 soles**, los cuales se financiarán con la fuente de financiamiento **4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** y el Rubro de Financiamiento **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, contando con la **CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°294**.



Que a la **RESOLUCION DE ALCALDÍA N°051-2023-MDSIS**, de fecha 26 de abril del 2023, aprueba el plan anual de contrataciones de la municipalidad distrital de Santa Isabel de Sigüas para el año fiscal 2023, a posterior al **INFORME N°072-2023-LOG/MDSIS** presentado por el área de logística a alcaldía y gerencia municipal, sobre la modificación del plan anual de contrataciones 2023, dentro de lo que refiere al plan anual de contrataciones aprobado, no se consolida la información del proceso de selección con expediente técnico aprobado para la ejecución de obra; por lo que es de importancia realizar una modificación para la inclusión del proceso de selección correspondiente a la ejecución de la obra "mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de ranchería, distrito de Santa Isabel de Sigüas-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa, con código de inversiones **N°2434507**, concluyéndose que es necesario realizar mediante acto resolutivo, la modificación del plan anual de contrataciones para la inclusión del proceso de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-MDSIS**, para la ejecución de la obra "mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de ranchería, distrito de Santa Isabel de Sigüas-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa", conforme a lo establecido en la **LEY N°30225**.



Finalmente al **INFORME LEGAL N°00054-2023-JRZ-MDSIS**, sobre lo que refiere a la modificación del plan anual de contrataciones – 2023-obra mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de ranchería, distrito de Santa Isabel de Sigüas, provincia de Arequipa-departamento de Arequipa, determinándose mediante el análisis que el procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y demás condiciones para su empleo previsto en la ley y el reglamento de contrataciones con el estado, siendo imprescindible convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que se disponga en el reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como los documentos del procedimiento de selección en especial las bases, debidamente aprobadas, concluyéndose que se recomienda realizar mediante acto resolutivo la modificación del plan anual de contrataciones para la **inclusión** del proceso de selección, **LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-MDSIS**, para la ejecución de la obra "mejoramiento del servicio de agua para riego en el sector de ranchería, distrito de Santa Isabel de Sigüas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, con código de inversiones **N°2434507**.

Que estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a los informes presentados;





Municipalidad Distrital de Santa Isabel
Provincia de Arequipa - Región de Arequipa

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-2023 - e incluir la OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE RANCHERÍA, DISTRITO DE SANTA ISABEL DE SIGUAS, PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA por el monto de **S/. 4,394.101.44 SOLES.**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a las áreas administrativas correspondientes a fin de dar el cumplimiento respectivo a la presente resolución, e implementación requerida.



REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ISABEL DE SIGUAS

.....
Esmelín Agustín Pacheco Mena
ALCALDE

